



Resolución No. 347-AD-77

Lima, 5 de Abril de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento y Calificación presentada por el Club Deportivo "Sport Corinthias";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido en el D.L. 217430;

Que cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 29 son deportistas, en Fútbol (18) y Vóleybol (11), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleybol de Chorrillos;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "SPORT CORINTHIAS" como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CURET MARSHALL
INRED



OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1530

FOOO-FOO CREMER
Director Nacional de Deportes

